

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



### RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 04-2023-MDP/OGGRH

Pimentel, 28 de junio de 2023.

#### VISTO:

El expediente N° 9168-2023 presentado por el servidor municipal Pablo Arturo Salazar Nepo, servidor de la Municipalidad Distrital de Pimentel, de fecha 23 de junio de 2023; peticionando Licencia con Goce de Haber por fallecimiento de su madre doña Eusebia Nepo de Salazar;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31602, del 5 de noviembre de 2022, sobre Licencia por fallecimiento en el sector privado, en su artículo 1 establece: "La licencia por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos y hermanos es otorgada por un plazo de cinco (5) días calendario. Cuando el deceso se produzca en un lugar geográfico diferente de donde se ubica el centro laboral del trabajador, la licencia se extiende hasta por el término de la distancia, de acuerdo a lo que señale el reglamento"; adicionalmente, en su artículo 2 se sanciona que: "Los beneficios obtenidos por los trabajadores sobre licencias, por decisión unilateral o por convenio colectivo, se mantienen vigentes en cuanto sean más favorables al trabajador";

Que, en cuanto al cómputo de plazos, éstos deben computarse a partir del día hábil siguiente al deceso del familiar del servidor y contemplando los días hábiles. Esto es la medida que el Oficio N° 356-2013-SERVIR-PE, el Presidente Ejecutivo de la Autoridad del Servicio Civil, determinó por medio del Informe Legal N° 362-2012-SERVIR/GPGRH, en el cual precisa que: "La licencia por fallecimiento debe entenderse concedida en días hábiles, el cual será computado a partir del día siguiente del deceso del familiar del servidor";

Que, con expediente administrativo N° 9168, presentada por el servidor público Pablo Arturo Salazar Nepo, trabajador bajo el Régimen N° 728 solicita Licencia con Goce de Haber por Fallecimiento de su Madre doña Eusebia Nepo de Salazar, conforme lo acredita con copia del Acta de Defunción, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado civil – RENIEC, del cual se desprende que el deceso ocurrió el 19 de junio 2023, en "La Campiña del Distrito de Pimentel", provincia de Chiclayo; por tanto, se acoge al derecho de la Licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo y aplica para el periodo del 20 al 26 de junio del año en curso, en el cual se computa cinco días hábiles más un día por sábado y por domingo;

Estando a lo actuado y atendiendo al Informe Técnico N.º 04-2023-MDP/OGGRH-MAPV; y, en uso de las facultades conferidas por Ordenanza Municipal N.º 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*

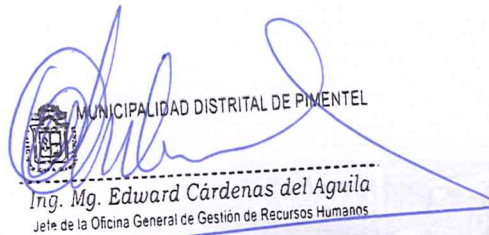


## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Otorgar al servidor de la Municipalidad Distrital de Pimentel, Pablo Arturo Salazar Nepo, Licencia con goce de haber por fallecimiento de su madre doña Eusebia Nepo de Salazar, en el periodo del 20 al 26 de junio del año en curso, en el cual se considera cinco días hábiles más un día por sábado y por domingo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente.

**ARTICULO 2º.-** Notificar la presente resolución conforme a Ley; anexar copia en el legajo personal del servidor; y, publicarla en el Portal Institucional [www.munipimentel.gob.pe](http://www.munipimentel.gob.pe), acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5º de la Ley N° 29091.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
Ing. Mg. Edward Cárdenas del Aguila  
Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

[mesadepartes@munipimentel.gob.pe](mailto:mesadepartes@munipimentel.gob.pe)

074-627472

 Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

[www.munipimentel.gob.pe](http://www.munipimentel.gob.pe)

